

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39451** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 538/11, por auto de 23 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Calvo & Aragón, S.L., DNI B-85/101.528, con domicilio en la Calle Gabasti, 8, 1.º de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, doña Belén Martín Gil, con despacho profesional en Madrid, Calle Cidro, n.º 3, despacho 210, tfno. 91 715 72 07, belenm@martinabogados.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A110086845-1